

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 021-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 23 de marzo de 2018

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 087-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 25 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, así como la medición del nivel de madurez de dicho Sistema;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG se aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", dejándose sin efecto la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG;

Que, mediante la Resolución de Vistos se reconformó el Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" (UEGPS);

Que, en atención a la carga de trabajo de los miembros del Comité de Control Interno de la UEGPS, resulta necesario reconformar el mismo;

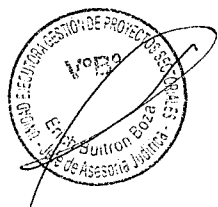
Con los visados de la Dirección de Administración, la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0265-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Control Interno de la UEGPS, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad, conforme a lo dispuesto en la Directiva. Dicho Comité dependerá de la Dirección Ejecutiva y está conformado por:

TITULARES

1. El Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, quien actuará como Presidente.
2. El Jefe de Asesoría Jurídica, quien actuará como Secretario Técnico.
3. El Jefe de Contabilidad, quien actuará como Primer Miembro.
4. El Jefe de Tesorería, quien actuará como Segundo Miembro.
5. El Director de Administración, quien actuará como Tercer Miembro.



SUPLENTE

1. El Jefe de Presupuesto, quien actuará en suplencia del Presidente.
2. El Jefe de Logística, quien actuará en suplencia del Secretario Técnico.
3. El Coordinador General del Proyecto PTRT3, quien actuará en suplencia del Primer miembro.
4. El Coordinador General del Proyecto PIADER, quien actuará en suplencia del Segundo Miembro.
5. El Especialista en Tecnologías de la Información, quien actuará en suplencia del Tercer Miembro.

Solo en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares, para participar en las sesiones del Comité de Control Interno, asistirá en su remplazo el miembro suplente designado.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal web de la UEGPS.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

